

Quinto.—Designar el siguiente tribunal calificador que ha de actuar en estas pruebas, de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria:

Presidente: don Fernando A. Giner Briz, secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Titular, doña Rosa María Gutiérrez Barberá, en representación de la Junta de Personal; suplente, don Juan Manuel Tena Sánchez, con igual carácter.
- Titular: don Daniel Ramos Arriscados, como representante de la Comunidad de Madrid designado por esta; suplente, doña Micaela Andrés Alonso, con igual carácter.
- Titular, doña María del Pilar Ibáñez Cubero, como trabajadora del Ayuntamiento; suplente: doña María Francisca López Fernández, con igual carácter.

Secretario: don Antonio Iglesias Moreno, vicesecretario del Ayuntamiento de Torreldones, o funcionario de la misma en quien delegue.

Sexto.—Señalar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 21 de febrero de 2009, a las diez horas, en el instituto “Diego de Velázquez”, de Torreldones, sito en la calle Instituto, sin número.

Séptimo.—Continuar con la tramitación de este concurso-oposición, efectuándose los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, según corresponda en cada caso, conforme a las bases generales para la convocatoria de provisión de plazas del Ayuntamiento de Torreldones por las que rige la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreldones, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/660/09)

VALDEMORILLO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemorillo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de acerado de viales en urbanizaciones. Consistirá en la adecuación de las aceras de varias urbanizaciones que se detallan en el correspondiente pliego, bien porque actualmente no existen o bien porque su estado de conservación es insuficiente.
 - b) Plazo de duración: seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.825.807 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 47.219,16 euros.
 - Definitiva: la equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, sin incluir IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemorillo.
 - b) Domicilio: calle La Paz, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28210 Madrid.
 - d) Teléfono: 918 993 920.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo de presentación: durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.

8. Apertura de ofertas: a las doce horas del tercer día hábil siguiente (no considerándose hábil a estos efectos el sábado) al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

9. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Valdemorillo, a 21 de enero de 2009.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(01/211/09)

VALDETORRES DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, del 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, se hace público lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para el año 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.778.150,00
2	Impuesto directo	10.450,00
3	Tasas y otros ingresos	1.822.538,22
4	Transferencias corrientes	432.425,00
5	Ingresos patrimoniales	115.415,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.102.310,00
Total ingresos		5.261.288,22

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.132.999,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.699.345,85
3	Gastos financieros	57.263,67
4	Transferencias corrientes	547.120,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.683.240,00
9	Pasivos financieros	141.319,10
Total gastos		5.261.288,22

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta Entidad

Aprobado junto con el presupuesto general para 2009.

A) Plazas de funcionario:

1. Secretaria-Intervención: 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - d) Personal de oficios: 1 plaza.

B) Personal laboral:

- Administrativos: 2 plazas.
- Encargado de mantenimiento: 1 plaza.
- Personal de limpieza: 3 plazas.
- Personal de mantenimiento: 7 plazas.

- Personal condicionado a convenios y subvención:
 - Educación de adultos: 1 plaza
 - AEDL: 1 plaza
 - Educadores/as Casa de Niños: 3 plazas.
- Plazas de nueva creación:
 - Administrativos: 5 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 2 plazas.
 - Personal de mantenimiento: 5 plazas.
 - Monitores deportivos: 3 plazas.
 - Persona liberada: alcalde-presidente.
 - Retribuciones y Seguridad Social: 41.841 y 16.900 euros, respectivamente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdetorres de Jarama, a 27 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Sánchez Sánchez.

(03/3.017/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Hace saber: Que los prepadrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del precio público, por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase correspondientes al ejercicio 2009, han sido aprobados por decreto de 5 de enero de 2009, y que se halla expuesto al público en la Intervención Municipal a los efectos de que, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2009, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de “Caja Madrid”.

Se advierte de que, transcurrido el plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho, la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

Valverde de Alcalá, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/316/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Aprobación del calendario fiscal del ejercicio 2009

El alcalde informa a los presentes de la propuesta de calendario fiscal realizada para el ejercicio 2009, realizada sobre la base del calendario fiscal del ejercicio 2008.

Dado que esta periodificación en el cobro de tributos municipales resulta favorable para las disponibilidades de Tesorería de este Ayuntamiento, es por ello que tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 23 del texto refundido de Régimen Local, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

Primero.—Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2009.
2. Precio público por entrada de vehículos por las aceras: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2009.

3. Tasa de basura ejercicio: del 1 de junio al 31 de julio de 2009.
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
5. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
6. Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
7. Tasa por aprovechamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.

Segundo.—Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Valverde de Alcalá, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/317/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3147, situada en la calle Baños de Sacedón, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.708/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3137, situada en la calle Benito Feijoo, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.709/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3136, situada en la calle Alfonso X El Sabio, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.710/08)